



## BASES PRESENTACION DE PROYECTOS FONDEVE LITUECHE 2016

### 1.- OBJETIVOS DEL FONDO

La Municipalidad de Litueche, ha contemplado dentro de sus programas año 2016, el Fondo Municipal concursable, "FONDEVE 2016", está dirigido a las Juntas de Vecinos y tiene por finalidad financiar la ejecución de proyectos específicos de interés comunitario, en el ámbito local que contribuyan a su fortalecimiento y al desarrollo de las redes locales existentes en cada barrio.

### 2.- RECURSOS DISPONIBLES

Existe un monto total y único de \$8.000.000 (ocho millones de pesos), el cual se distribuirá entre las iniciativas que cumplan los requisitos de postulación, en orden de prelación por puntaje obtenido. La organizaciones podrán postular proyectos por monto máximo de \$700.000.-

### 3.- DE LOS REQUISITOS PARA PRESENTAR PROYECTOS

#### 3.1 Quiénes pueden presentar proyectos

Los proyectos podrán ser presentados por Juntas de vecinos, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Un año de constitución formal.
- No tener rendiciones pendientes en la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Certificado de Inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado. El documento puede obtenerse a través de Internet, en la siguiente dirección [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl)
- Certificados de Vigencia del Directorio de la Organización y de su Personalidad Jurídica, emitido por Secretaría Municipal. La fecha de emisión de los certificados, en ningún caso deberá exceder a 60 días previos a la fecha de presentación de la Ficha de Postulación del proyecto.
- Fotocopia del RUT de la Organización.
- Copia de Libreta de ahorro o cuenta vista a nombre de la organización.
- Presentar fotocopia del acta de asamblea en la que se discutió la temática del proyecto y en la que se aprobó democráticamente la postulación al proyecto, adjuntando la nómina de socios de la organización que respaldan la presentación del mismo, identificando nombre del proyecto, descripción de lo que se realizará a través de éste y detalle de la inversión. La elaboración de la nómina debe incluir nombres, RUT y firma de los socios que aprueban su postulación. Las nóminas deberán contar con al menos 15 firmas.
- Adjuntar una cotización para la adquisición de insumos requeridos por el proyecto. Dicha cotización debe incluir el aporte propio de la organización.





**NOTA:** Las organizaciones que no cumplan con las fechas y requisitos señalados anteriormente, serán excluidas del proceso de postulación año 2016.

### 3.2. Áreas de postulación

Los proyectos, deberán estar enmarcadas en una de las siguientes áreas temáticas: **Infraestructura, Equipamiento y/o seguridad.**

**NOTA:** Solamente se podrá postular a una de las áreas temáticas mencionadas anteriormente y, a su vez, a sólo un ítem dentro de cada área, ajustándose a los montos indicados en cada una de ellas, en caso de que exista un proyecto con postulación simultánea se considerará como no admisible.

#### 3.2.1 Área: Infraestructura y/o seguridad

- Mejoramiento de techumbres, muros, ventanas, paneles y pisos, cierres perimetrales, recarpeteo de multicanchas, entre otros.
- Mejoramiento de fachada de sede y/o pintura interior de las mismas.
- Mejoramiento servicio higiénico o cocina y hermoseamiento de sede (cambio o instalación de artefactos, pintura, cortinaje, y otros similares).
- Ampliación progresiva de sede social (oficina, bodega, sala de reuniones).
- Instalación de alcantarillado y arranque de agua.(croquis de la instalación)
- Mejoramiento o instalación de luminaria de sedes y recintos comunitarios (visado por compañía eléctrica, excepto iluminación solar)
- Instalación de juegos para hermoseamientos de plazas (con visto bueno de la DOM)
- Mejoramiento de espacios públicos o deportivos (Ej. reparación de bancas, arreglo de canchas, juegos infantiles)

#### 3.3.2 Área: Equipamiento Comunitario

- Adquisición de mobiliario. Implementos de cocina tales como hervidor de agua, loza, vajilla, cocina, horno, refrigerador, campana, microondas, hornos eléctricos, artículos de escritorio, implementos para sede como: artículos de oficina, sillas, mesas, muebles, estufa, gas, máquina de coser, overlock, horno industrial y semi industrial, tejedora y otros similares.
- Implementos electrónicos y tecnológicos. Adquisición de radio, equipos de música, consolas de sonido, cámara fotográfica, ventiladores, notebook, impresoras, data show, pendrive, computador, proyector, telón, entre otros.
- Implementación Deportiva, vestimenta, equipamiento y/o insumos deportivos.
- Adquisición de contenedores de basura para sus socios.( Incluidos en acta que se indica en N°3)
- Adquisición de contenedores de agua para sus socios. .( Incluidos en acta que se indica en N°3)

#### 3.3.3 Tipos de proyectos que **NO** se financian

**No se financiarán proyectos que incluyan:**

- El pago de remuneraciones a personas emparentadas con la directiva de la organización ejecutora del proyecto, actúen estos en calidad de contratistas u otros.
- La contratación de personal, el pago de arriendo u otros similares.
- Acciones de propaganda, culto, proselitismo político partidistas o de difusión de cualquier especie.



- El otorgamiento de préstamos o constituir con los recursos de este Fondo contraparte de créditos externos.
- Adquisición de combustible para vehículos, gas, parafina u otros.
- El pago de consumos básicos (agua, gas, electricidad, Internet, teléfono u otros.)
- Las Juntas de Vecinos, no podrán postular a paseos y /o cenas al menos que todos sus socios sean beneficiados.

#### 4.- DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

**Completar la ficha de presentación de proyectos.** Los proyectos que postulen a financiamiento al Fondo Municipal Concursable, "Fondeve 2016", serán presentados en oficina de partes de I. Municipalidad de Litueche, ubicado en calle Cardenal Caro 796, Litueche, a más tardar el día 20 de mayo de 2016 en horario de oficina.

Las organizaciones deben adjuntar a la Ficha de Presentación de Proyectos todos los antecedentes que respaldan y sustentan la solicitud de recursos, de acuerdo a lo exigido en este instructivo.

#### 5.- DE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN INTERNA DE LOS PROYECTOS

Los criterios para la evaluación de los proyectos serán los siguientes de acuerdo a tramos y ponderación:

| Criterio   | 0-5 | 5-10 | 10 y mas |
|------------|-----|------|----------|
| Antigüedad | 5   | 10   | 15       |

| Criterio                       | Si | NO |
|--------------------------------|----|----|
| Participación en unión comunal | 15 | 0  |

| Criterio              | 15 firmas | 16 y 30 firmas | 16-45 firmas |
|-----------------------|-----------|----------------|--------------|
| Respaldo del proyecto | 10        | 15             | 30           |

| Criterio      | Menos del 5% solicitado | 5%-9% | 10 % y mas |
|---------------|-------------------------|-------|------------|
| Aporte propio | 5                       | 10    | 20         |

| Criterio        | Aporte solicitado FONDEVE |
|-----------------|---------------------------|
| 100000- 200000  | 15                        |
| 200.001-300.000 | 12                        |
| 300001- 400000  | 10                        |
| 400001 -700.000 | 5                         |

#### 5.- DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

Una vez recibidos los recursos, la organización ejecutora del proyecto tendrá un plazo de 90 días para ejecutar el proyecto, sin embargo, puede ser ampliado en 30 días, siempre y cuando, cuente con la autorización de la Dirección de Desarrollo Comunitario, previas



recepción y estudio la solicitud de ampliación de plazo, emitido por la organización, la que expondrá los motivos que la sustentan.

La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **Sólo** en el ítem definido en las Fichas de presentación del proyecto.

Si las Facturas no indican detalle de los materiales o insumos adquiridos, usted deberá exigir la **Guía de Despacho**, a fin de ser presentada en la rendición de cuentas.

### 5.1 Rendición de Cuentas:

La organización ejecutora del proyecto deberá presentar todos los antecedentes de los gastos efectuados en la ejecución del proyecto, en oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

El total de los recursos asignados a la organización ejecutora del proyecto deberá ser rendido ante la I. Municipalidad de Litueche, adjuntando todas las facturas y/o boletas que respalden los gastos en que hubiere incurrido, en conformidad a los ítems de gastos presupuestados en el proyecto.

### 5.2. CRONOGRAMA

- Retiro y entrega de formularios para postulación: entre el 19 de abril y 13 de mayo de 2016 en oficina de partes de I. Municipalidad de Litueche, ubicado en calle Cardenal Caro 796, Litueche.
- Fecha de postulación y recepción de los proyectos:  
INICIO : 19 - abril -2016  
TÉRMINO : 20 mayo- 2016 hasta las 17.18 hrs.
- Revisión de los proyectos por parte de la comisión evaluadora. Entre el 23 y 27 de mayo de 2016.
- Presentación de la propuesta de adjudicación al concejo municipal: 01 de Junio de 2016.
- Entrega de resultados: Los resultados serán publicados a más tardar el 03 de Junio de 2016 a través de comunicación telefónica o email, con la organización beneficiada y/o a través de página web municipal y de publicaciones en el Departamento de Organizaciones Comunitarias, salvo caso fortuito o fuerza mayor.
- Entrega de recursos a las organizaciones: A partir del 07 de Junio de 2016.
- Rendición de proyectos: hasta el 30 de Septiembre de 2016.



**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
**ALCALDE**

Litueche, Abril de 2016.

